

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS-MDS-C-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20607300641	Fecha de envío :	22/02/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	Hora de envío :	13:01:34

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

El principio de libre concurrencia es un principio de la contratación pública que permite que cualquier persona o sujeto de derecho pueda participar en un proceso licitatorio con el Estado. El OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) promueve este principio. Bajo esta premisa se solicita al comité de selección suprimir el requisito de infraestructura estratégica, ya que es claramente restrictivo, hasta se podría presumir direccionado, el solicitar este requisito en la etapa de presentación de propuesta, ya que claramente empresas que no son de la región no podrían presentarse, por ello se solicita que este requisito sea cambiado por una declaración jurada, y en la etapa de formalización del contrato recién se presente un contrato de alquiler de local para oficina. De no acoger la observación indicar técnicamente y legalmente por que no sería posible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 22 Literal: B.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, literal a y b de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación respecto a la infraestructura estratégica, tomando en consideración que resulta esencial para la ejecución de la prestación además de estar contemplado en el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO - CUSCO
Nomenclatura : AS-SM-2-2025-CS-MDS-C-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL DEL CENTRO DE MONITOREO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SANTIAGO - CUSCO - CUSCO

Ruc/código :	20602976387	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Hora de envío :	19:14:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

solicitamos se elimine al maestro de obra para la calificación de ofertas ya que este no debe ser considerado como personal clave según diversos pronunciamientos entre ellos 513, ante el cual se señala claramente que solo se debe considerar personal clave aquel que resulte esencial y que NO SON PARTE DEL PLANTEL PROFESIONAL aquel que realiza actividades OPERATIVAS O ADMINISTRATIVAS TALES COMO MAESTRO DE OBRA, GUARDIA, VIGILANTE, ALMACENERO, PEON, CHOFER ENTRE OTROS por lo que solicitamos se elimine dicho personal como requisito de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

según el art. 2 de la ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación, la entidad considera que la ejecución de las partidas consideradas deben contemplar los especialistas requeridos en la Calificación, contar con los especialistas requeridos minimiza el riesgo de incumplimiento, demoras o problemas en la ejecución y así cumplir con el objeto del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null